

Expte. N° 8.113/23

**VISTO:**

La Ley Nacional de Tránsito, N° 24.449,  
Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756, Art 39,  
La Ordenanza 2.563/18 sobre la “Vigencia Plan Urbano Local 2030”, y

**CONSIDERANDO:**

Que en los últimos años producto del crecimiento poblacional se ha incrementado el flujo vehicular en toda nuestra ciudad, particularmente en las grandes arterias. A todo ello debe sumarse el tránsito que atraviesa la ciudad desde y hacia localidades vecinas, así como el incremento exponencial del parque automotor.

Que nuestra ciudad se encuentra atravesada por dos ramales ferroviarios, los cuales impiden que la malla urbana pueda tener una continuidad en toda la extensión del territorio. Ello ocasiona que el tránsito se concentre en los pasos a niveles de las grandes avenidas.

Que en relación a esto existen puntos álgidos de circulación, los cuales presentan dificultades desde larga data, sin embargo en los últimos años se ha agudizado el problema particularmente en horarios picos, tales como los horarios de ingreso y egresos de escolares.

Que entre los lugares de mayor complejidad vehicular se encuentra la intersección de las avenidas Filippini y Soldado Aguirre con calle Magallanes. En referencia a ello es necesario mencionar que la apertura del paso a nivel de Av. Soldado Aguirre, acontecido hace ya más de una década, significó un hecho positivo para la conexión de la zona oeste de la ciudad. Sin embargo, dada la particularidad de este punto dónde confluyen dos avenidas y una calle, sumándose a ello un paso ferroviario de alto tránsito, es necesario realizar un estudio profesional sobre el flujo vehicular y los posibles abordajes que deberá tomar el Departamento Ejecutivo Municipal al respecto.

Que por otro lado, también resalta de complejidad la esquina de Av. Juan Domingo Perón y calle Pasteur puesto que, al igual que en el caso anterior, el paso a nivel de calle Pasteur significó un obstáculo cuando se intentó semaforizar la esquina. También a ello debe sumarse la complejidad de la cercanía de la avenida San Martín.

Que también otro punto conflictivo resulta ser la intersección de Avda. San Martín y calle Mitre que, al igual que en los casos anteriores, la cercanía de un paso ferroviario sumado al flujo constante de vehículos que circulan por la avenida haría dificultosa la semaforización de la esquina.

Que siguiendo con la enumeración de sitios con problemas de gestión de tránsito es necesario mencionar el ingreso a nuestra ciudad desde circunvalación por calle Córdoba hasta Av. Juan Domingo Perón (popularmente conocido como Bajo Nogués). En ese lugar particularmente en horarios picos se torna lenta la circulación vehicular, resultando problemáticos los giros, tanto para ingresar o salir de la avenida. Sin embargo, el mayor inconveniente está dado por la dificultad que implica el acceso y salida peatonal por parte de las vecinas y vecinos de la plaza del Ferroviario, espacio al que la gente por su comodidad concurre masivamente.

Que, por último es necesario mencionar como punto conflictivo para la circulación, al tramo de colectora sur de circunvalación ubicado entre Av. Filippini y Av. San Martín. Allí los vehículos que descienden de la Av. de Circunvalación y confluyen sin ninguna restricción o advertencia hacia los vehículos que se dirigen en sentido oeste-este para acceder a Av. San Martín.



Que todos los puntos mencionados más arriba, en la mayoría de los casos y a lo largo de los años, fueron abordados con intervenciones específicas desde este Concejo y el Departamento Ejecutivo, empero a la luz de la experiencia se requiere un abordaje integral y profesional que tome la situación en toda su complejidad.

Que por sus antecedentes y capacidad el Instituto de Estudios de Transporte (IET) de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura (FCEIA) de la Universidad Nacional de Rosario sería el organismo indicado para llevar adelante los estudios de factibilidad y elaborar una propuesta para cada caso en particular, junto con el personal municipal abocado a la temática.

Que por ello vale resaltar que el Instituto se presenta oficialmente como: *"un organismo interdisciplinario que desarrolla actividades académicas y de investigación, y brinda asistencia técnica y asesoramiento en el ámbito público y privado. El IET es uno de los mayores referentes en su área de incumbencia. Cuenta con un destacado equipo de profesionales y actualiza permanentemente su instrumental."*

Que nuestro municipio tiene sobradas experiencias positivas de trabajo entre la ciudad y la Universidad Nacional de Rosario.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

### **DECRETO N° 1.862/2.023**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la secretaría que corresponda gestione la realización de un estudio integral para abordar la problemática del tránsito vehicular de nuestra ciudad. Este estudio, en su primera fase, deberá contemplar y elaborar propuestas para las situaciones dadas en los siguientes puntos: a) intersección de calle Pasteur con Av. Juan Domingo Perón; b) Intersección de las avenidas Soldado Aguirre, Filippini y calle Magallanes; c) Intersección de Av San Martín con calle Mitre; d) Ingreso desde circunvalación por calle Córdoba hasta Av. Juan Domingo Perón. e) Colectora de circunvalación sur entre Av. Filippini y Av. San Martín.

**ART.2º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Instituto de Estudios de Transporte (IET) de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura (FCEIA) de la Universidad Nacional de Rosario, con el objetivo de recibir asesoramiento en materia de planificación vial en base a lo mencionado en el artículo 1º del presente.

**ART.3º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 15 de junio de 2.023.

  
Antonela Liparelli  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
Dr. Nicolas Ramirez  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRO	SALIO
...../...../.....	16/06/23
Actado por <u>Alejandro Oliva</u>	
Archivado por	

*[Handwritten signature]*

